

# *Italia aprueba ley sobre víctimas de violencia doméstica y de género*

---



Roma, 17 jul (RHC) Con 197 votos a favor, ninguno en contra y 47 abstenciones, el Senado italiano aprobó de manera definitiva el decreto ley sobre la protección a las víctimas de violencia doméstica y de género.

El denominado 'código rojo', en alusión a la prioridad dada en los hospitales a los casos urgentes, fue respaldado por los legisladores de todos los grupos, excepto los del Partido Democrático y Libres e Iguales, quienes se abstuvieron como hicieron el abril último sus compañeros de partido en la Cámara de Diputados.

El objetivo de la norma, como indica el texto, es reforzar la protección de las víctimas mediante la implementación inmediata del procedimiento penal sobre los delitos de maltrato, violencia sexual y actos de lesiones agravadas cometidas en contextos familiares, o en el ámbito de relaciones de convivencia.

Así se podrán adoptar, en los casos necesarios y en el menor tiempo posible, las disposiciones de protección o alejamiento e impedir que retrasos injustificables de procedimientos puedan poner en peligro la vida y la integridad física de las víctimas de violencia doméstica y de género.

En cuanto a las sanciones, la ley eleva de seis a 12 años -hasta ahora oscilaban entre cinco y 10- las penas de reclusión y considera, como agravante, los actos sexuales con menores de 14 años, a quienes se les haya prometido o entregado dinero o cualquier otro tipo de retribución.

Aumentan también las penas de cárcel por acoso y maltratos a familiares o convivientes, con mayor rigor a estas últimas cuando se cometan en presencia o con perjuicio de menores, mujeres embarazadas, personas discapacitadas o si la agresión es armada.

La desfiguración permanente del rostro y la inducción a una persona a contraer matrimonio con otra mediante el empleo de la violencia, amenazas, o sacando provecho de su inferioridad síquica o física, o por motivos religiosos, son otros aspectos sobre los cuales el estatuto establece severas sanciones.

Además, un punto novedoso es el castigo a los responsables de la difusión de imágenes o videos privados sexualmente explícitos, sin autorización.

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/196418-italia-aprueba-ley-sobre-victimas-de-violencia-domestica-y-de-genero>



**Radio Habana Cuba**